

Minuta de Comunicación N° 157

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 157

Art. 1).- **SOLICÍTASE** al D.E.M. tramite ante el Superior Gobierno de la Provincia de Santa Fe la suspensión en la implementación del cobro de peajes en el Corredor Vial N° 9, comprendido por las rutas N°70 y N°6, hasta el día 31/12/2000.

Art. 2).- **SOLICÍTASE** al D.E.M. que consecuentemente con la medida aquí expresada, requiera de las demás comunas y municipios participantes de la Unidad Ejecutora del Corredor Vial N° 9, acompañar esta petición.

Art. 3).- **ELÉVASE** copia de la presente al Sr. Gobernador de la Provincia, a los Presidentes de los bloques Legislativos Provinciales en ambas cámaras, a las comunas y municipios que conforman la Unidad Ejecutora N° 9, al CICAIE, a la Sociedad Rural y a la Cámara Esperancina de Autotransporte de cargas.

Art. 4).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Mayo 4 de 2000.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

CARLOS ANTONIO CATENA
Presidente H.C.M.